



Comprobante de Licencia Médica Electrónica

Mientras no se autorice por la contraloría médica competente, este documento no constituye más que una propuesta del profesional que lo emite



Operador: 4 (MEDIPASS)
Folio Licencia: 8454241-5
Estado: 1 (Otorgada)

1. Identificación del Trabajador

Nombre: MARCIA PAMELA TILLERIAS AGUIRRE
RUT: 11079118-6

Edad: 55
Sexo: FEMENINO
Fecha de Emisión: 22-12-2021
Inicio de Reposo: 21-12-2021
N° de días: 14
Tipo de licencia: MIXTA

2. Identificación del Hijo

Nombre: Fecha nacimiento:
RUN:

3. Datos de reposo

Fecha Inicio: 21-12-2021 Fecha Terminó: 03-01-2022
N° Días: 14 Tipo Reposo: Reposo TOTAL
Dirección Reposo: Circunvalación 48 Machali
Teléfono: 998659985

4. Datos del Prestador

Razón Social: CENTRO DE SALUD MENTAL PAVLOV LIMITADA
Profesional: MARCEL HERNAN GUEREN ACU
Entidad que pronuncia: COLMENA

Fecha y firma recepción licencia por el Empleador:

Firma y timbre del empleador

Estimado trabajador: Este comprobante debe entregarlo a su empleador para la tramitación de su licencia médica, el que debe enviar por correo electrónico o a través de otro medio (foto o comprobante escaneado). Sin embargo, es muy importante que guarde la evidencia del envío de su licencia al empleador.

Conozca el estado de tramitación de esta licencia médica electrónica, accediendo al sitio www.medipass.cl, e ingresando los datos RUT. 11079118-6, Folio 8454241-5 y código de verificación: B186B9.

Estimado empleador: Con el propósito de evitar la tramitación de licencias médicas electrónicas de empleador no adscrito en formato físico, hemos dispuesto un sitio web donde usted podrá tramitar esta licencia médica de manera electrónica, agilizando su cálculo y pronunciamiento. Para esto, debe ingresar a <http://www.medipass.cl/tramitar> y seguir los pasos ahí señalados accediendo con el folio de esta licencia y el código B186B9. Recuerde que puede adscribirse a la tramitación electrónica a través del sitio <http://www.lmempleador.cl>; a partir de Enero 2021 la tramitación de las licencias médicas será exclusivamente electrónica, con excepciones debidamente fundadas (Decreto N°46, Ministerio de Salud) Teléfono: +56227149554 - Email: soportempleador@fonasa.gov.cl

El contenido de la licencia médica electrónica es el mismo que tiene el formulario de papel y la tramitación de la Licencia Médica Electrónica se enmarca dentro de la legalidad vigente. Lo anterior se encuentra regulado en el DS N° 3 del Ministerio de Salud, modificado por el DS N° 168 del año 2006, y las Circulares N° 2338 y 2773 de la Superintendencia de Seguridad Social. En caso que reciba una copia impresa de la Licencia Médica Electrónica, ésta es absolutamente legal, y por tanto documento hábil para que usted la tramite ante la entidad respectiva. Si Ud requiere mayor información puede contactarse a FONASA: www.fonasa.cl, fono 600-3603000

Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO): www.suseso.cl o directamente en el sitio web lme.gob.cl